



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

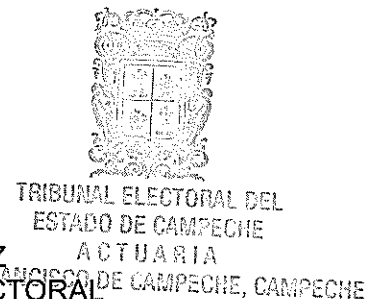
PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: WALTHER PATRÓN BACAB, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/63/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en contra del **"POR LOS DIVERSOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE FALTAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, Y EQUIDAD, ASÍ COMO EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS EN VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintiocho de agosto de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas y quince minutos del día de hoy veintiocho de agosto de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintiocho de agosto del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ
ACTUARÍA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/63/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: WALTHER PATRÓN BACAB, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR LOS DIVERSOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE FALTAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD, ASÍ COMO EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS EN VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha veintisiete de agosto de la presente anualidad dictado por la magistrada María Eugenia Villa Torres, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente, para lo cual solicita fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numeral 18, párrafo segundo, 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; -cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local a una sesión pública, el día viernes treinta de agosto del presente año, a las 13:00 horas.


¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>





SEGUNDO: Se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.


Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y/o personalmente y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**


Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (28 de agosto de 2024), se turnan los autos a la actuario  para su debida notificación. Conste.